



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14556

Suspensión del plazo máximo para aprobar definitivamente las Normas Provisionales de Sant Josep de sa Talaia, aprobadas inicialmente por acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico artístico del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 15 de diciembre de 2025 por la solicitud de informes preceptivos a otros órganos administrativos, en aplicación del artículo 22.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En fecha 18 de diciembre de 2025 se ha publicado en el BOIB extraordinario n.º 167 el edicto n.º 14470 correspondiente al acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico artístico (CIOTUPHA) del Consejo Insular de Ibiza, de 15 de diciembre de 2025, de suspensión parcial de la vigencia de las Normas subsidiarias de Sant Josep de sa Talaia de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares (LUIB) y de aprobación inicial de las Normas Provisionales de Planeamiento de Sant Josep de sa Talaia para suplir el planeamiento objeto de suspensión.

De conformidad con el apartado cuarto del mencionado acuerdo de la CIOTUPHA se comunica, a fin de que los interesados tengan conocimiento del momento en que se han producido las solicitudes de informes, que en fecha 18 de diciembre de 2025 se ha solicitado la emisión de los informes preceptivos en la tramitación del procedimiento mencionados en este apartado cuarto y, por lo tanto, ha quedado suspendido, por un plazo máximo de tres meses, el plazo máximo de que dispone la CIOTUPHA para aprobar definitivamente las Normas Provisionales de Sant Josep de sa Talaia; todo ello en aplicación del artículo 22.1.d de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo, en el momento oportuno se comunicará por la misma vía la recepción de los informes preceptivos solicitados para dar a conocer cuándo se pone fin a la suspensión.

Eivissa, 18 de diciembre de 2025

La jefa de servicio de Territorio
Maite Torres Torres